

Ce-PA  
Tall



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar.  
Aents Kawen Takatmainia Iimia



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
SECRETARIA GENERAL

Fecha: 24 JUN 2016

Trámite: 3769  
Tchena  
Anexo: 10-38

Oficio Nro. CPCCS-DPAS-2016-0025-OF

Pastaza, 23 de junio de 2016

**Asunto:** ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA CABECERA CANTONAL DE MERA

Señor Licenciado  
Luis Gustavo Silva Vilcacundo

**Alcalde**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad de fortalecer el proceso permanente de construcción del poder ciudadano, según lo estipula la Constitución de la República del Ecuador en su art. 95 y las demás leyes y códigos orgánicos que garantizan el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos, bajo los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad; le informamos que acogiéndonos al art. 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se conformó el 25 de mayo de 2016, la **ASAMBLEA CIUDADANA DE LA CABECERA CANTONAL DE MERA**, para lo cual adjunto el acta constitutiva y demás documentación que la respaldan.

Amparados en el marco legal de la participación ciudadana, como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) que en su art. 29 dispone que la participación ciudadana y control social es la tercera función de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el art. 304 del mismo COOTAD establece la conformación del Sistema de Participación Ciudadana integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en su ámbito territorial, siendo estos últimos designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales, como lo define el art. 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; en tal sentido esta designación será la primera actividad de la Asamblea Local Ciudadana de la Cabecera Cantonal de Mera, lo que será comunicado al GAD para que continúe con el fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana; y finalmente el Código de Planificación y Finanzas Públicas en el art. 28 establece la conformación del Consejo de Planificación. En tal virtud el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social propone al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Mera, Provincia de Pastaza.

1. Articular una agenda de trabajo para definir la gestión participativa del cantón tanto de la ciudadanía como los demás actores del Sistema de Participación Ciudadana como máxima instancia de participación
2. Planificar de forma conjunta la implementación de los mecanismos de participación



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mammallaktapak Runa Tantanakuyman  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Ujunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia Iimía

**Oficio Nro. CPCCS-DPAS-2016-0025-OF**

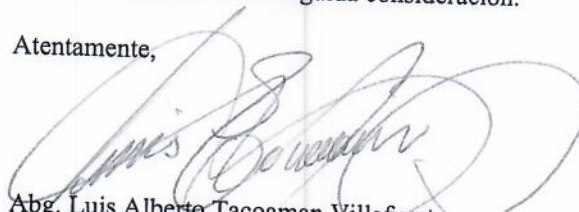
**Pastaza, 23 de junio de 2016**

- ciudadana como la silla vacía, presupuesto participativo, cabildo popular, audiencia pública, entre otros.
3. Coordinación para designar los representantes ciudadanos que conformaran el Consejo de Planificación.
  4. Fortalecer e impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa a través de la Asamblea Local conformada.

Convencidos que la participación ciudadana es positiva y enriquecerá el ejercicio de la función del GAD del Cantón Mera, Provincia de Pastaza, quedamos a la espera de su respuesta para iniciar trabajos conjuntos que fortalezcan el desarrollo del Cantón que usted representa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Abg. Luis Alberto Tacoaman Villafuerte

**ESPECIALISTA PROVINCIAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA  
CORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Anexos:

- asistente\_alc\_cabecera\_cantonal\_mera.pdf
- acta\_constitutiva\_alc\_cabecera\_cantonal\_de\_mera.pdf

Copia:

Señora Licenciada  
Tatiana Paulina Villacis Fiallos  
**Jefa de la Unidad de Talento Humano  
GAD MUNICIPAL DE MERA**

Señorita Ingeniera  
Antonia Marjorie Vargas Malaver  
**Analista en Participación, Control Social y Rendición de Cuentas**

av

## Acta constitutiva

En la provincia de Pastaza, Cantón Mera a los 25 días del mes de Mayo del 2016, previa convocatoria abierta realizada públicamente por los medios de comunicación radial, megáfono y electrónico, así como invitaciones directas a representantes de gremios, grupos de ciudadanía organizados desde el día 02 de Mayo del 2016. Hasta la presente fecha, derivando que por su voluntad y consentimiento propio se reunieran los ciudadanos y ciudadanas de la Cabecera Cantonal de Mera con el propósito de construir la instancia de participación ciudadana mutua, cuya documentación se estableció como: ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA CABECERA CANTONAL DE MERA. Siendo las 18:00 se comenzó el proceso de inscripción de los miembros de la ASAMBLEA DE LA CABECERA CANTONAL:

A las 18:10 se instaló la asamblea a cargo del Señor Héctor Ruiz.

A las 18:15 la Srta. Ing. Antonia Vargas realizó la explicación del reglamento de elección del directorio de la ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA CABECERA CANTONAL DE MERA.

A las 18:30 se procedió a dar una breve socialización de las funciones de una Asamblea Local Ciudadana misma que fue por pedido de la ciudadanía.

A las 19:45 se procedió con la elección y posesión de la directiva a cargo de los señores: Humberto Vaca, David Meza, Héctor Ruiz y la Srta. Antonia Vargas.

La elección se realizó por votación unánime quedando la siguiente directiva:

**PRESIDENTE:** Héctor Ruiz ✓  
**VICEPRESIDENTE:** Fernando Escobar ✓  
**SECRETARIO:** Ruth Mary Torres  
**TESORERO:** Margorth Escobar  
**PRIMER VOCAL:** Guillermo Loza  
**SUPLENTE PRIMER VOCAL:** Carmen Moya  
**SEGUNDO VOCAL:** José Guerrero  
**SUPLENTE SEGUNDO VOCAL:** María Elena Heredia  
**TERCER VOCAL:** Víctor Jumbo  
**SUPLENTE TERCER VOCAL:** Mery Santamaria  
**SÍNDICO:** Lidia Torres

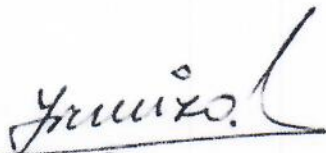
A las 20:30 se posesiona la directiva.

Se clausura el evento a las 20:38.

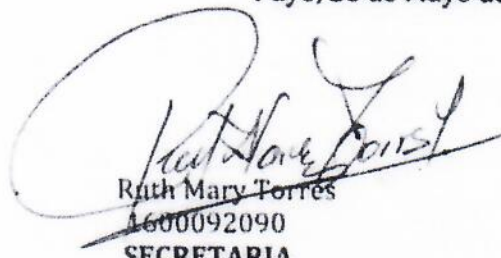
Las ciudadanas y ciudadanos abajo firmantes, para constancia y fe de la presente conformación de la, ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA CABECERA CANTONAL DE MERA ratificamos nuestro compromiso de trabajar incansablemente, deliberadamente para fortalecer el espacio de interlocución con las autoridades para mejorar la gestión pública.

Se adjunta Registro de Asistencia.

Puyo, 26 de Mayo de 2015



Hector Ruiz  
1800173864  
**PRESIDENTE**



Ruth Mary Torres  
1600092090  
**SECRETARIA**